UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
Facultad de Ciencias Médicas
Dpto. de Contrataciones Públicas
17 JUN 2020
N°: 1209
Hora: 12:10

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a los 05 días del mes de junio de 2.020, siendo las 11:40 horas, se reúne en la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción, sito en la casa de la calle Mcal. López y Cnel. Cazal de esta ciudad, el COMITÉ EVALUADOR DE LLAMADOS A CONTRATACIÓN, a los efectos de evaluar, conforme a los criterios establecidos en el llamado, la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 16/20 "HIPOCLORITO DE SODIO PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS" ID Nº 382.875.** El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas y reglamentada por Decreto No 2.992/19. Para tal efecto, fue conformado el Comité Evaluador según Resolución D. Nº 1.999/2.019.-

ANTECEDENTES DEL LLAMADO

- La nota Adm. HC Nº 301/2020 de la Administración del Hospital de Clínicas por la cual remite MEMO S. HC SL Nº 068/2020 del Dpto. de Suministros donde solicita la ADQUISICIÓN DE HIPOCLORITO DE SODIO AL 8% PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS.-
- La Nota D.C.P. Nº 885/2020 de fecha 21 de mayo de 2020, por la cual se comunica el llamado en tiempo y forma a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-
- El Decreto N° 2.992/19 que reglamenta las Leyes N° 2051/03 y 3439/07 de "Contrataciones Públicas".-
- El Acta de Apertura de fecha 05 de junio de 2.020.-
- El Dictamen Nº 96/2.020, de la Asesoría Jurídica del Departamento de Contrataciones Públicas.-
- El informe Técnico de fecha 10 de junio elaborado por la Jefa del Departamento de Suministros del Hospital de Clínicas.-

PRIMERO: Se da lectura al Acta de Apertura de Sobres, observándose la recepción de 2 (Dos) ofertas: **INDUCLOR S.R.L y GL VENTAS & SERVICIOS de GUSTAVO LEIVA.-**

Observación: Se hace mención que se procedió al Acto de Apertura de sobres en la primera convocatoria con 2 (DOS) oferentes, debido a que se necesita con imperiosa necesidad contar con el hipoclorito de sodio, ya que es primordial para la desinfección de los servicios y departamentos de la institución; según se expone en el Memorando S.HC SL Nº 94/2020 presentada por el Departamento de Suministros del Hospital de Clínicas y de acuerdo a la Resolución DNCP Nº 5695/2019 que dispone que "*en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de la apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado de conformidad a lo dispuesto en el Inc. c del Art. 34 de la Ley N° 2051/03*"

SEGUNDO: se procede a la verificación y análisis del contenido **documental de carácter formal sustancial**, llevado a cabo por el Comité el cual concluye que:

DESCRIPCION – PERSONAS JURIDICAS	INDUCLOR S.R.L.
Formulario de Oferta *	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple (SIPE)
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple (SIPE)

DESCRIPCION – PERSONAS FÍSICAS	GL VENTAS & SERVICIOS de GUSTAVO LEIVA
Formulario de Oferta *	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Cumple (SIPE)
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes	No Aplica

Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

Observación: Para los oferentes que presentaron junto con su Oferta Constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), los documentos (sustanciales y no sustanciales) que se encontraban en estado "Activo e Histórico" fueron verificados según los números de constancias detallados a continuación:

RUC	EMPRESA	NÚMERO DE CONSTANCIA
80004743-5	INDUCLOR S.R.L.	1.598.420
1861152-4	GL VENTAS & SERVICIOS de GUSTAVO LEIVA	1.598.411

TERCERO: se procede a la verificación y análisis del contenido **documental de carácter formal no sustancial**, llevado a cabo por el Comité en cual concluye que:

DESCRIPCION	INDUCLOR S.R.L.	GL VENTAS & SERVICIOS de GUSTAVO LEIVA
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple (SIPE)	Cumple (SIPE)
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple (SIPE)	Cumple (SIPE)
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple	Cumple (SIPE)
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	Presentó	No Presentó
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	Cumple	Cumple
Constancia de RUC emitida por la SET.	Cumple	Cumple (SIPE)
Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple	Cumple (SIPE)
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. Demostrar la experiencia en provisión de hipoclorito de sodio con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: últimos 2 (dos) años. (2018 – 2019)	Cumple (SIPE)	Cumple
Se requerirá autorización del fabricante para el ítem 1. El oferente que ofrezca bienes que no ha fabricado ni producido, deberá demostrar que es representante o distribuidor autorizado por el fabricante o productor de la marca del bien ofertado. En todos los casos deberá acreditarse la cadena de autorizaciones hasta el fabricante o productor. Los fabricantes deberán declararse como tales en su oferta. En caso de que la empresa oferente sea fabricante del producto ofertado y éste sea de origen nacional, deberá presentar Título de Marca expedido por la Dirección de la Propiedad Industrial del Ministerio de Industria y Comercio.	Cumple	Cumple
Habilitación vigente para fabricar, importar, representar, distribuir domisanitarios riesgo II; expedida por la DNVS	Cumple	**No Cumple** (El documento presentado no corresponde a la empresa oferente) fue emitido a favor de LTI
Certificado de buenas prácticas de fabricación y control o certificado de buenas prácticas de almacenamiento y distribución (según corresponda), expedido por la DNVS	Cumple	**No Cumple** (El documento presentado no corresponde a la empresa oferente) fue emitido a favor de LTI
Certificado de registro sanitario vigente, expedido por la DNVS.	Cumple	Cumple
Planilla de datos garantizados (Anexo D, formulario 6)	Cumple	Cumple

Durante la evaluación se requirió formalmente mediante nota del Comité de Evaluación de Contrataciones lo detallado a continuación:

***La documentación requerida debía ser entregada* hasta el día 10 de junio de 2.020.**

**** Obs.: Toda documentación y/o aclaración remitida fuera del plazo establecido se tendrá por no presentada.-***

1. **A INDUCLOR S.R.L., según nota Nº 294/20:**

- Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.
- Se requerirá autorización del fabricante para el ítem 1. El oferente que ofrezca bienes que no ha fabricado ni producido, deberá demostrar que es representante o distribuidor autorizado por el fabricante o productor de la marca del bien ofertado. En todos los casos deberá acreditarse la cadena de autorizaciones hasta el fabricante o productor. Los fabricantes deberán declararse como tales en su oferta. En caso de que la empresa oferente sea fabricante del producto ofertado y éste sea de origen nacional, deberá presentar Título de Marca expedido por la Dirección de la Propiedad Industrial del Ministerio de Industria y Comercio.
- Planilla de datos garantizados (Anexo D, formulario 6)

La firma individualizada presentó en tiempo y forma los documentos requeridos, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 2.490/2019.-

Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

2. A GL VENTAS & SERVICIOS de GUSTAVO LEIVA, según nota Nº 295/20:

- Explicación detallada de la composición del precio ofertado (ÍTEMS INDICADOS EN NOTA)
- Se requerirá autorización del fabricante para el ítem 1. El oferente que ofrezca bienes que no ha fabricado ni producido, deberá demostrar que es representante o distribuidor autorizado por el fabricante o productor de la marca del bien ofertado. En todos los casos deberá acreditarse la cadena de autorizaciones hasta el fabricante o productor. Los fabricantes deberán declararse como tales en su oferta. En caso de que la empresa oferente sea fabricante del producto ofertado y éste sea de origen nacional, deberá presentar Título de Marca expedido por la Dirección de la Propiedad Industrial del Ministerio de Industria y Comercio.
- Habilitación vigente para fabricar, importar, representar, distribuir domisanitarios riesgo II; expedida por la DNVS
- Certificado de buenas prácticas de fabricación y control o certificado de buenas prácticas de almacenamiento y distribución (según corresponda), expedido por la DNVS
- Certificado de registro sanitario vigente, expedido por la DNVS.
- Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar

La firma individualizada presentó en tiempo y forma los documentos requeridos, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 2.490/2019, a excepción de:

- Habilitación vigente para fabricar, importar, representar, distribuir domisanitarios riesgo II; expedida por la DNVS. **Presentó documento expedido a favor de Laboratorio Tecno Industrial S.A., cuando la carta de invitación menciona que:** ***Con el objetivo de calificar la capacidad técnica del oferente, se consideraran los siguientes índices: LOS OFERENTES deberán contar con las certificaciones expedidas por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, detalladas a continuación en el punto h.1***
- Certificado de buenas prácticas de fabricación y control o certificado de buenas prácticas de almacenamiento y distribución (según corresponda), expedido por la DNVS. **Presentó documento expedido a favor de Laboratorio Tecno Industrial S.A., cuando la carta de invitación menciona que:** ***Con el objetivo de calificar la capacidad técnica del oferente, se consideraran los siguientes índices: LOS OFERENTES deberán contar con las certificaciones expedidas por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, detalladas a continuación en el punto h.1***
- Certificado de producto y empleo nacional, emitido por el MIC, *se aclara que la falta de presentación del mismo no constituye causal de descalificación*

Por lo expuesto en los puntos 1 y 2 la oferta de GL VENTAS & SERVICIOS no seguirá siendo evaluada en los siguientes puntos del presente informe, debido a que no ha cumplido con los requisitos de la presente licitación.-

CUARTO: se procede a evaluar experiencia del oferente: **INDUCLOR S.R.L.,** de lo que resulta lo siguiente:

Requisito: *Demostrar la experiencia en provisión de hipoclorito de sodio con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: últimos 2 (dos) años. (2018 – 2019)*

Empresa: INDUCLOR S.R.L.				
Monto Total Ofertado	24.792.000			
Porcentaje Mínimo de Facturación Requerido (30% del total ofertado)	7.437.600			
Documentos Presentados	Año 2.018	Año 2.019	Sumatoria Total	Observaciones
CONTRATO Nº 66/2019 LCO Nº 06/2019 "ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA ID Nº 357.158" POLICIA NACIONAL	0	58.072.000	58.072.000	El Contrato corresponde al objeto del llamado. Se consideró el monto adjudicado en el lote nº 13 hipoclorito de sodio
Total			**58.072.000**	**Cumple con el porcentaje mínimo requerido**

Por tanto, la empresa: **INDUCLOR S.R.L., cumple con la Experiencia** exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas.

QUINTO: se procede a realizar el análisis de carácter técnico, conforme a los criterios establecidos en el llamado y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y Art. 63 del Decreto N° 2.992 Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas y se procedió a clasificar la oferta según el monto de menor a mayor de lo que resulta lo siguiente:

Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

ÍTEM Nº 1

Ítem	Empresa Oferente	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas Solicitadas	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario Referencial	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	INDUCLOR S.R.L.	Hipoclorito de sodio	Hipoclorito de sodio al 8%. En bidones de 10 litros. La descripción de la composición química e instrucciones debe ir en el cuerpo del envase. El envase debe ser de plástico duro, herméticamente cerrado (primera tapa de refuerzo y tapa a rosca). Certificaciones vigentes (Registro Sanitario) y componente activo rotulado por el envase. Vencimiento mínimo seis meses.	Litros	UNIDAD	3.298	8.000	POOL CLOR	NACIONAL	3.099	24.792.000

Obs.: No se ha otorgado el beneficio del margen de preferencia debido a que la menor oferta económica ha presentado Certificado de Producto y Empleo Nacional.-

Se selecciona provisoriamente la **única oferta,** presentada por la empresa **INDUCLOR S.R.L.,** a los efectos de evaluar técnica y económicamente, de lo que resulta lo siguiente:

La oferta presentada por la firma **INDUCLOR S.R.L., CUMPLE** con los requisitos exigidos en la Carta de Invitación del presente procedimiento.-

Analizado el precio ofertado por el oferente **INDUCLOR S.R.L.,** se concluye que el mismo se encuentra dentro de los umbrales establecidos en el ***literal b)* Análisis de los precios ofertados**, ***del punto 30. Evaluación de ofertas***, correspondiente al ANEXO B. DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC) de la Carta de Invitación del presente procedimiento, por lo que la oferta es económicamente aceptable.-

Considerando que cumple con los requisitos económicos y técnicos de la presente contratación se recomienda su adjudicación.-

SEXTO: En consideración a la Resolución DNCP N° 849/2015 que reglamenta el análisis de las prohibiciones establecidas en el Art. 40, se realiza la verificación a través de la página de la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación (documentos.gov.py). De lo que resulta lo siguiente:

EMPRESA: INDUCLOR S.R.L.				
Nro	**C.I.Nº**	**NOMBRE Y APELLIDO**	**Punto A: Verificación en planilla de salarios permanentes o contratos**	**Punto B: Verificación en el SINARH**
1	577.995	JOSE DOMINGO GONZALEZ ALMADA	Actualmente, no se encontraron Registros para la C.I.	
2	720.298	MARLENE FRANCISCA MARIA VAZQUEZ	Actualmente, no se encontraron Registros para la C.I.	

- Teniendo en cuenta la documentación referida el Comité Evaluador de Llamados concluye que los oferentes (propietarios, socios, directivos y/o representantes) mencionados anteriormente, actualmente, cumplen con la Capacidad Legal ya que no se encontraron datos que le fueran atribuibles para la descalificación.-

SÉPTIMO: Teniendo en cuenta los antecedentes expuestos, que incluyen los aspectos legales, técnicos y económicos y en cumplimiento a lo establecido en el Art. 8 del Decreto Reglamentario N° 2.992/19,

Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

concordante con los Art. 26 y 27, de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda adjudicar el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 16/20 "HIPOCLORITO DE SODIO PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS" ID Nº 382.875,** a la empresa:

INDUCLOR S.R.L.									
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	47131803-008	Hipoclorito de sodio	Litros	UNIDAD	8.000	POOL CLOR	NACIONAL	3.099	24.792.000
TOTAL PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN									**24.792.000**

Con lo que se dio por terminado el acto siendo las 07:30hs., a los 17 días del mes de junio del dos mil veinte. Luego de la lectura y ratificación, esta acta es firmada por las personas que conforman el Comité Evaluador en prueba de conformidad.

Se adjunta:

1- El informe Técnico de fecha 10 de junio elaborado por la Jefa del Departamento de Suministros del Hospital de Clínicas.-
2- Constancias de la página de la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación (documentos.gov.py). Foliadas individualmente.-

Observación:

1- El informe de evaluación, el cuadro comparativo de ofertas y el cuadro propuesto de adjudicación, cuentan con las firmas de los miembros, a excepción de:
   - LIC. LIZANIA CARDOZO (Se adjunta, Permiso Particular).-
   - LIC. MARCELA AYALA (Se adjunta, Permiso Particular).-

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.-

PROF. DR. LUIS F. ARMOA GARCÍA
MIEMBRO DEL COMITÉ

PROF. DR. JORGE EDUARDO GIUBI BOBEDA
MIEMBRO DEL COMITÉ

DR. LUIS MARCELO MIÑO
MIEMBRO DEL COMITÉ

UNIV. JUAN MANUEL ACUÑA
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. NERIS AGUILAR
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. ROSA ROMAN
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. ALBERTO CANO
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. LIZANIA CARDOZO
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. VICTOR VILLALBA
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. MARCELA AYALA
MIEMBRO DEL COMITÉ

Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
Hospital de Clínicas
DEPARTAMENTO DE SUMINISTROS
Teléf: 683.930/2 Int. 167 - e-mail: suministroshc@med.una.py
Mcal. López C/ Coronel Cazal - San Lorenzo-Paraguay

S. HC SL Nº 097/2020

MEMORANDO

PARA: **Lic. Neris Aguilar Rojas, Administrador**
Administración H.C.

DE: **C.P. Lilian Suárez, Jefa**
Departamento de Suministros H.C.

ASUNTO: **Informe Técnico.**

FECHA: **10/06/2020.**

Me dirijo a Usted con relación al llamado a CD N° 16/2020 "Adquisición de Hipoclorito de Sodio para el Hospital de Clínicas", a fin de remitir el Informe Técnico.

Atte,

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - U.N.A.
ADMINISTRACIÓN HOSPITAL DE CLÍNICAS
11 JUN 2020
M.E. Nº: 1190 Hora: 11:00
Recibido por: Ana C. Gonzáles
Administración
H. Clínicas - San Lorenzo

D. Comité

LIC. NERIS AGUILAR R.
ADMINISTRADOR
HOSPITAL DE CLINICAS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LLAMADOS
11/06/2020
Nº 241 FIRMA
HORA 11:51 ACLARACIÓN
Lic. VICTOR VILLALBA
Comité de Evaluación
F.C.M. - U.N.A.

EVALUACIÓN TÉCNICA - CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 16/2.020 "ADQUISICIÓN DE HIPOCLORITO DE SODIO PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS"

CD Nº 16/2020 "ADQUISICIÓN DE HIPOCLORITO DE SODIO PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS"														
Ítem	Empresa Oferente	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas Solicitadas	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Muestra	Planilla de datos garantizados (Anexo D, formulario 6)	El oferente que ofrezca bienes que no ha fabricado ni producido, deberá demostrar que es representante o distribuidor autorizado por el fabricante o productor de la marca del bien ofertado. En todos los casos deberá acreditarse la cadena de autorizaciones hasta el fabricante o productor. Los fabricantes deberán declararse como tales en su oferta. En caso de que la empresa oferente sea fabricante del producto ofertado y éste sea de origen nacional, deberá presentar Título de Marca expedido por la Dirección de la Propiedad Industrial del Ministerio de Industria y Comercio.	Habilitación vigente para fabricar, importar, representar, distribuir domisanitarios riesgo II; expedida por la DNVS	Certificado de buenas prácticas de fabricación y control o certificado de buenas prácticas de almacenamiento y distribución (según corresponda), expedido por la DNVS	Certificado de registro sanitario vigente, expedido por la DNVS.
1	INDUCLOR S.R.L.	Hipoclorito de sodio	Hipoclorito de sodio al 8%. En bidones de 10 litros la descripción de la composición química e instrucciones debe ir en el cuerpo del envase. El envase debe ser de plástico duro, herméticamente cerrado (primera tapa de refuerzo y tapa a rosca). Certificaciones vigentes (Registro Sanitario) y componente activo rotulado por el envase. Vencimiento mínimo seis meses.	Litros	UNIDAD	8.000	POOL CLOR	NACIONAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1	GL VENTAS & SERVICIOS de GUSTAVO LEIVA	Hipoclorito de sodio		Litros	UNIDAD	8.000	AMITA	NACIONAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE – (LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS NO CORRESPONDEN A LA EMPRESA OFERENTE, FIGURAN A NOMBRE DE LTI)	NO CUMPLE – (LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS NO CORRESPONDEN A LA EMPRESA OFERENTE, FIGURAN A NOMBRE DE LTI)	CUMPLE

C.P. Lilian Suárez
Jefa Dpto. de Suministros S.S.
Hospital de Clínicas F.C.M.

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS * DPTO. DE SUMINISTROS * HOSPITAL DE CLÍNICAS

0000002

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
310921
310921

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que JOSE DOMINGO GONZALEZ ALMADA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 577995, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: 11/06/2020 12:21

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **3055f1ff**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar

0000003

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
310923
310923

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que MARLENE FRANCISCA MARIA VAZQUEZ ROMERO, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 720298, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: 11/06/2020 12:21

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **3ea563e6**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar

0000004

San Lorenzo, 15 de junio de 2020.-

Señor
PROF. DR. LUIS FRANCISCO ARMOA, COORDINADOR
Comité de Evaluación de Licitaciones
Facultad de Ciencias Médicas –UNA
San Lorenzo, Paraguay

Me dirijo a Usted en carácter de miembro del Comité de Evaluación de Licitaciones según Resolución D. Nº 1.999/2.019, a fin de comunicar que no podré asistir a la reunión convocada para la evaluación de las licitaciones previstas en fecha 17/06/2020, por las razones indicadas a continuación:

- [ ] Vacaciones desde ___/___/____ hasta ___/___/____
- [x] Permiso Particular
- [ ] Examen
- [ ] Superposición de actividades
- [ ] Maternidad

Sin otro particular, me despido, atentamente.-

LIC. LIZANIACARDOZO
Comité de Evaluación de Licitaciones

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN
15/06/2020
Nº 242 FIRMA
HORA 09:40 ACLARACIÓN

0000005

San Lorenzo, 15 de junio de 2020.-

Señor
PROF. DR. LUIS FRANCISCO ARMOA, COORDINADOR
Comité de Evaluación de Licitaciones
Facultad de Ciencias Médicas –UNA
San Lorenzo, Paraguay

Me dirijo a Usted en carácter de miembro del Comité de Evaluación de Licitaciones según Resolución D. Nº 1.999/2.019, a fin de comunicar que no podré asistir a la reunión convocada para la evaluación de las licitaciones previstas en fecha 17/06/2020, por las razones indicadas a continuación:

- [ ] Vacaciones desde ___/___/____ hasta ___/___/____
- [x] Permiso Particular
- [ ] Examen
- [ ] Superposición de actividades
- [ ] Maternidad

Sin otro particular, me despido, atentamente.-

LIC. MARCELA AYALA
Comité de Evaluación de Licitaciones

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LLAMADOS
16-06-20
Nº 244 FIRMA
HORA 9:36 ACLARACIÓN
LIC. LIZANIA GARDOZO
Comité de Evaluación
F.C.M. - U.N.A.

0000006